



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
CDHDF/DGJ/DAJ/R.I.02/2019

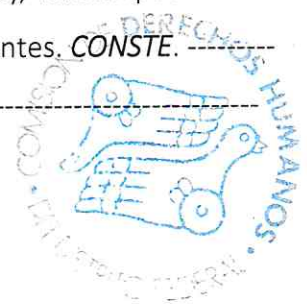
CÉDULA DE FIJACIÓN

Ciudad de México, siendo las dieciséis horas del día siete de octubre de dos mil diecinueve, en cumplimiento a lo ordenado en el punto SEGUNDO del acuerdo de fecha uno de octubre de dos mil diecinueve, dictado en el recurso de inconformidad citado al rubro, se procede a fijar, en los Estrados Institucionales de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (físicos y electrónicos), versión pública del acuerdo de mérito a fin de que surta los efectos legales conducentes. **CONSTE.**

Atentamente.



CHRISTOPHER ARPAUR PASTRANA CORTÉS
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS



~~Handwritten signature or scribble~~



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
CDHDF/DGJ/DAJ/R.I. 02/2019

RECURRENTE:

INTEGRANTE DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHOS
HUMANOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACUERDO

Ciudad de México, a uno de octubre de dos mil diecinueve. -----

VISTO. El contenido del acuerdo A/001/2019, emitido por la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 14 de marzo del año en curso, en el que establece lo siguiente; -----

PRIMERO. Se establecen como días inhábiles en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal: el 4 de febrero, 18 de marzo, 17, 18 y 19 de abril, 1° de mayo, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26 de julio; 16 y 30 de septiembre, 1° y 18 de noviembre; 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31 de diciembre, todos del año 2019, y 1°, 2 y 3 de enero del año 2020; en consecuencia, se declara la suspensión de plazos inherentes a los procedimientos de investigación de quejas o denuncias de las Visitadurías Generales, en los asuntos a cargo de la Contraloría Interna, de la Dirección General Jurídica, de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento, de la Dirección del Servicio Profesional de Derechos Humanos, adscrita a la Dirección General de Administración de este Organismo, de la Unidad de Transparencia, y en general de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en esas fechas.-----

Con fundamento en los artículos 2, 7 fracciones I y IV y 17 fracción VIII de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 7 fracción VII y VIII, 114 y PRIMERO, TERCERO y SÉPTIMO Transitorios de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; 14, 15, 17 fracción II, 26 fracción II, 26 *quintus*, fracción I y 35 *ter*, fracciones VIII y XIII del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 3 párrafo décimo primero, 5 fracción IV, 10 fracción I, 178, 184 fracción II y 191 del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo de esta Comisión (en adelante



Estatuto).

SE ACUERDA

PRIMERO. De conformidad con el contenido del acuerdo A/001/2019, emitido por la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, publicado el 14 de marzo del año en curso, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Con fundamento en lo previsto en el artículo 191 fracción IV del Estatuto, para efectos del presente procedimiento se establece como inhábil, el día 30 de septiembre, del año en curso.

SEGUNDO. Notifíquese

Así lo proveyó y firma Christopher Arpaour Pastrana Cortés, Director de Asuntos Jurídicos adscrito a la Dirección General Jurídica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, quien actúa asistido de los testigos que firman al calce para constancia. CONSTE.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Iván Bautista Martínez

Yesmerai Guadalupe Betanzos Rodríguez